

15740

Amparito
06 JUN. 2006

16h 30

IOP
AR.Escanear
9-06-06Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CiudadSUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXP: 13587

Ximena Valencia
CAU.

De mi consideración:

4/100

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios** de la compañía **INMOBILIARIA FEIJOO Cia. Ltda.** otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el 22 de mayo de 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de junio de 2006.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Miguel Angel Galarce Salgado	399	US. \$399,00	99,75	171026481-1
Walter Wright Durán Ballén	1	US. \$1,00	0,25	170153001-4
TOTAL	400	US. \$400,00	100	-----

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana el señor Walter Wright Durán Ballén; y, Chileno el señor Miguel Angel Galarce Salgado, cuya inversión será considerada como inversión extranjera directa.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, un certificado de nomina de socios.

Atentamente,

[Signature]
Miguel Angel Galarce Salgado
Gerente
INMOBILIARIA FEIJOO Cia. Ltda.

IOP AR

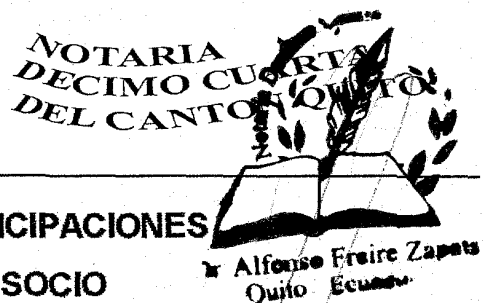
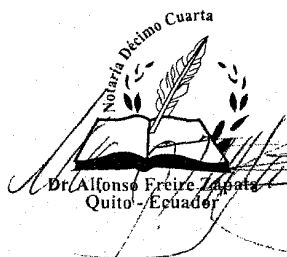
dl
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

AP 08/junio/2006

Do procede Nomina (alaba).

Compañía IOP

AP.



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO

OTORGADA POR: **GUNTER RUF TRAUBE y ROSALIND WRIGHT
DURAN BALLEEN**
A FAVOR DE: **MIGUEL ANGEL GALARCE SALGADO y
WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN**
CUANTIA: **INDETERMINADA**
DI: **TRES COPIAS**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de mayo del año dos mil seis, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen en calidad de Cedentes: Los señores Gunter Ruf Traube, casado, de nacionalidad británica e inteligente en el idioma castellano, y Rosalind Ann Georgina Wright Duran Ballen, casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, como Cesionarios, los señores Miguel Angel Galarce Salgado, casado, de nacionalidad chileno y Walter Wright Durán Ballén, casado, de nacionalidad ecuatoriano. Los comparecientes son, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía **INMOBILIARIA FEIJOO Compañía Limitada**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio, en calidad de Cedentes: Los señores Gunter Ruf Traube, casado, de nacionalidad británica e inteligente en el idioma castellano y Rosalind Ann Georgina Wright Duran Ballen, casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, como Cesionarios, los señores Miguel Angel Galarce Salgado, casado, de nacionalidad chileno, y Walter Wright Durán Ballén, casado, de nacionalidad ecuatoriano; Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA FEIJOO Compañía Limitada, con un capital de S/.1'600.000,00 un millón seiscientos mil sucres, íntegramente pagado y suscrito por los señores; Carlos Guarderas Barba y Ronald Wright Durán Ballén; b) Mediante escritura pública suscrita el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de diciembre del mismo año, el socio Carlos Guarderas Barba transfirió a favor de la señora Rosalind Wright Durán Ballén, el total de participaciones que tenía en la compañía, y, el señor Ronald Wright Durán Ballén transfirió el total de sus participaciones a favor de los señores Rosalind Wright Durán Ballén y Tomás Wright Durán Ballén; c) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro

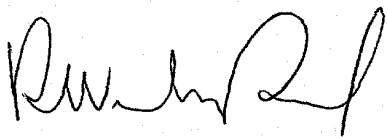
Mercantil el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se realizó un aumento de capital de S/.400.000,00 cuatrocientos mil sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a S/.2'000.000,00 dos millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. **d)** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de junio del año dos mil, el socio Tomas Wright Durán Ballén transfirió a favor del señor Gunter Ruf Traube una acción y la señora Rosalind Wright Durán Ballén transfirió a favor del doctor Alfredo Peñaherrera Wright transfirió novecientos noventa y nueve participaciones. **e)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de junio del año dos mil, el socio Alfredo Peñaherrera Wright transfirió a favor del señor Gunter Ruf Traube novecientos noventa y nueve participaciones. **f)** Mediante escritura pública otorgada el quince de junio del año dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y se transformó el valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se reformó el Estatuto Social. **g)** El capital de la compañía actualmente está íntegramente suscrito, pagado y distribuido así: Rosalind Wright Durán Ballén, con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Gunter Ruf Traube, con doscientas

participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América; **h)** Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veinte y dos de mayo del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

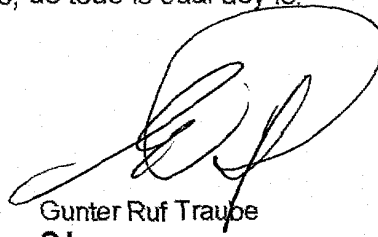
PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: **a)** El socio señor Gunter Ruf Traube cede a favor del señor Miguel Angel Galarce Salgado, doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La socia señora Rosalind Ann Georgina Wright Durán Ballén cede a favor del señor Miguel Angel Galarce Salgado, ciento noventa y nueve participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **c)** La socia señora Rosalind Ann Georgina Wright Durán Ballén cede a favor del señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, una participación social, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como nuevos socios a los señores Miguel Angel Galarce Salgado y Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, para lo cual adquirieron las participaciones sociales detalladas

anteriormente. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: **a)** Miguel Angel Galarce Salgado con TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, **b)** Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén con UNA participación social, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN dólar de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriano el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, y de nacionalidad chileno en señor Miguel Angel Galarce Salgado, cuya inversión será considerada como inversión extranjera directa. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se

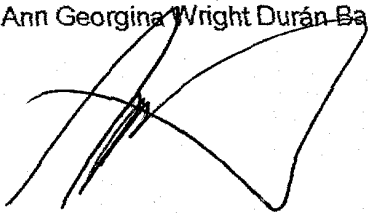
encuentra firmada por el Señor Abogado Dennis Fletcher Lazo, con matrícula número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales del caso. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



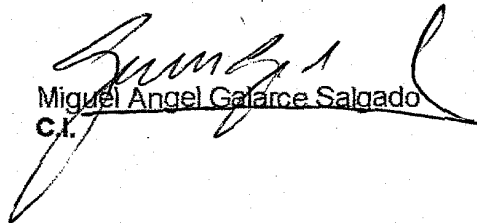
Rosalind Ann Georgina Wright Durán Ballén
C.I.



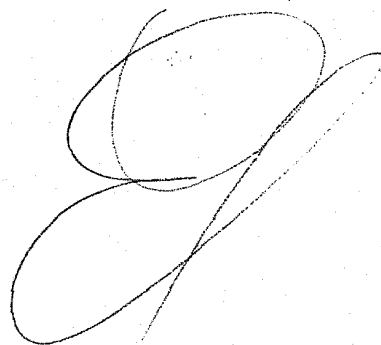
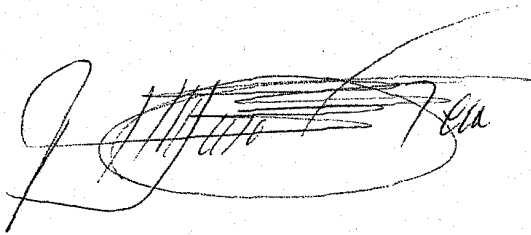
Gunter Ruf Traube
C.I.



Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén
C.I.



Miguel Angel Galarce Salgado
C.I.



NOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170248494-8

GUNTER RUF TRAUBE

NOMBRES Y APELLIDOS

7 FEBRERO DE 1929

FECHA DE NACIMIENTO

LONDON-INGLATERRA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. XX XX 202.609

TOMO PAG. ACT.

QUITO-PCHA-1963 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



BRITANICA Aifo 5335 Date 22/02/14

NACIONALIDAD CC. ROSALIND GEORGINA WRIGHT

ESTADO CIVIL ESPECIAL

INSTRUCCION TEC., EN PINTURAS

HERMANN RUF

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FRIEDA TRAUBE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-13-08-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-13-08-2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 12345678

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR UMBRINO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPRORONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

No. 213028

Nombre y Apellido: RUF GUNTER

Nacionalidad: BRITANICA

Via: 10-AI

Actividad Autorizada: PRESIDENTE DE BOTA

Lugar y Fecha Emision: QUITO 17-08-2013

Valido Hasta: 17-08-2016

JEFE DE EMPRORONAMIENTO



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

VALIDO POR UN AÑO

Es obligacion del extranjero comunicar a esta Oficina de Migracion, cualquier cambio de direccion domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupacion, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

Ministro de Economia y Finanzas

Subsecretario de Tesoreria de la Nacion

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170152988-3
 WRIGHT DURAN BALLE ROSALIND ANN GEORGINA
 12 NOVIEMBRE 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 004- 0053 05552
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1940

[Signature]

ECUATORIANA***** A1333A1222

CASADO GUNTER RUF TRAUER
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GUILLERMO WRIGHT Y
 CARMEN DORAN BALLE
 QUITO 26/07/2001
 262072013

1107162-00

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **171026481-1**

MIGUEL ANGEL GALARCE SALGADO

NOMBRES Y APELLIDOS: **SANTIAGO/CHILE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **3 FEBRERO 1969**

FECHA DE NACIMIENTO: **27 1969 60036 M**

REG. CIVIL: **QUITO PCH 1969 EXT**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

CHILENA V2344 I2222

NACIONALIDAD: **CHILENA**

CC: **MARIA YESENIA MAYA MENDOZA**

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA**

INSTRUCCION: **LCTVS. PERM. POR LEY**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **EDGAR GALARCE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **GABRIELA SALGADO**

QUITO-28-6-2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-28-6-2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **BEN 1311180**

[Fotografía]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL

Nombres y Apellidos: **MIGUEL ANGEL GALARCE SALGADO**

Nacionalidad: **CHILENA**

Visa: **10-VI-27/10/2006**

Actividad Autorizada: **LUCRATIVA**

Lugar y Fecha Emisión: **QUITO 19-10-2005**

Válido Hasta: **19-10-2006**

[Firma]
JEFE DE EMPADRONAMIENTO

[Fotografía]

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comparecer a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

[Firma]
Ministro de Economía y Finanzas

[Firma]
Subsecretario de Tesorería de la Nación

IMPORTE \$ 4.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDADANIA No 170153001-4
WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IRVING LLOYD
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17^{DA} AGOSTO 1944
FECHA DE REGISTRO 003^{DA} 0206 04212 M
FICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1944

[Signature]



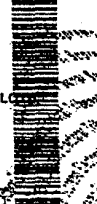
ECUATORIANA***** E2333A3222
CASADO FANY XIMENA SALVADOR
SECUNDARIA COMERCIANTE
BUTICHERMO WRIGHT
CARMEN DURAN BALLEW
QUITO 04/08/2004
FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2016
REN 1143608
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147-0054 NUMERO 1701530014 CEDULA
WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IRVING LLOYD
APELIDOS Y NOMBRES
FICHINCHA/QUITO
PROVINCIA QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
TUMBACCO
BARRIO



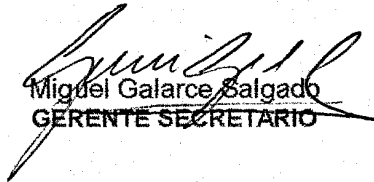


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FEIJOO CIA. LTDA.**

Freire Zapata
Quito Ecuador

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Al Parque OE7-12 y Alonso de Torres, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía Inmobiliaria Feijoo CIA. LTDA., señores: Rosalind Wright Durán Ballén, con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Gunter Ruf Traube, con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la junta la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidenta, y el señor Miguel Galarce Salgado como Secretario en su calidad de Gerente. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.** Toma la palabra el señor Gunter Ruf Traube, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las doscientas participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la socia señora Rosalind Wright Durán Ballén manifiesta su deseo de transferir las doscientas participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra los señores: Miguel Angel Galarce Salgado y Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, quienes lo hacen por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, señores Gunter Ruf Traube y Rosalind Wright Durán Ballén, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Gunter Ruf Traube cede a favor del señor Miguel Angel Galarce Salgado, 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) La socia señora Rosalind Wright Durán Ballén cede a favor del señor Miguel Angel Galarce Salgado, 199 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) La socia señora Rosalind Wright Durán Ballén cede a favor del señor Walter Wright Durán Ballén, 1 participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Cesionarios, aceptan las

transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Miguel Angel Galarce Salgado con 399 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Walter Wright Durán Ballén, con 1 participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 11h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Rosalind Wright Durán Ballén; f) Gunter Ruf Traube; f) Carolina Wright Salvador **PRESIDENTE**; f) Miguel Galarce Salgado **GERENTE SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Miguel Galarce Salgado
GERENTE SECRETARIO

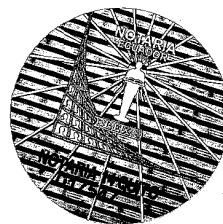
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO
POR: GUNTER RUF TRAUBE Y ROSALIND WRIGHT DURAN BALEN. A
FAVOR DE: MIGUEL ANGEL GALARCE SALGADO Y WALTER WRIGHT DURAN
BALEN; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTIDOS DE MAYO DEL
DOS MIL SEIS.-



Alfonso Freire Zapata

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

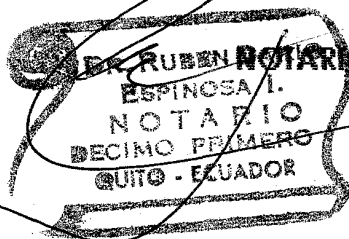
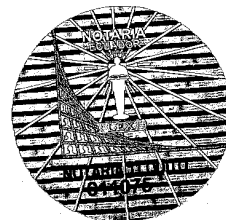




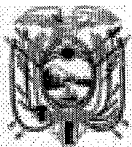
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 19707 del Tomo # 40 del año 1.977, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA FEJOO C. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de septiembre del año mil novecientos setenta y siete, consta la marginación realizada por mí, con fecha 01 de junio del año dos mil seis, relativa a la escritura de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO de la compañía **INMOBILIARIA FEJOO C. LTDA.**, que otorgan los señores Gunter Ruf Traube y Rosalind Ann Georgia Wright Duran Ballen; a favor de: Los señores Miguel Ángel Galarce Salgado y Walter Wright Durán Ballén, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, de la cual se desprende que el señor Gunter Ruf Traube cede a favor del señor Miguel Angel Galarce Salgado, doscientas participaciones sociales; la señora Rosalind Ann Georgina Wright Durán Ballén cede a favor del señor Miguel Angel Galarce Salgado, ciento noventa y nueve participaciones sociales; la socia Rosalind Ann Georgina Wright Durán Ballén cede a favor del señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, una participación social.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 01 de junio del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **900** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, a fs 2313, tomo 108, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA FEJOO CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng